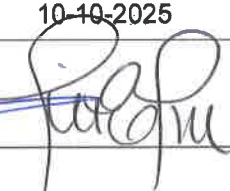
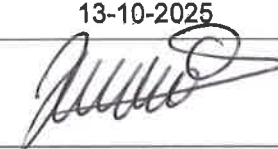


**PROCEDIMIENTO
DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG Y
DE LOS FONDOS PRIVATIVOS
PRO- ASOPESCA-31**

	Elaborado por:	Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Gabriela Valverth	Silvia Santos	Alexandro Andreu	Gabriel Fernández
Puesto	Auditor Interno	Contador General	Gerente General	Presidente Interino Comité Ejecutivo
Fecha	09-10-2025	10-10-2025	13-10-2025	10-12-2025
Firma				

PROCEDIMIENTO
**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG
Y DE LOS FONDOS PRIVATIVOS**

Proceso: REGISTROS CONTABLES

Código: PRO-ASOPESCA-31

Versión: 1

Página: 2

A. PROPOSITO

Establecer por medio de un documento físico la descripción de las actividades, responsables, control interno e indicadores, cumpliéndose con la implementación de un control interno preventivo.

B. ALCANCE

Establecer lineamientos generales para el control interno para la elaboración, aprobación y publicación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, en cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitido por el Contralor General de Cuentas, por lo tanto, este procedimiento forma parte del Manual de Procedimientos de Gerencia General.

C. GLOSARIO

No.	TERMINO	DEFINICION
1	Presupuesto	Es el límite de los egresos que puede realizar durante un año, de acuerdo con los ingresos que espera recibir y debe ser la expresión financiera de los programas y proyectos que se ejecutará para alcanzar los objetivos de la asociación.
2	Anteproyecto de Presupuesto	Documento que contiene las estimaciones preliminares de ingresos y los límites máximos de los egresos establecidos para realizar el desarrollo de los programas sustantivos, el cual es aprobado en el mes de enero del presente año por la Asamblea General Ordinaria.
3	Presupuesto final ajustado	Documento que contiene los ingresos y egresos ajustados según el monto aprobado por la CDAG, el cual es aprobado en el mes de marzo del presente año por la Asamblea General Extraordinaria.
4	Clasificación de Recursos por Rubros	Ordena, agrupa y presenta los recursos públicos conforme a la naturaleza u origen de estos.
5	Clasificación Económica del Gasto	Ordena los gastos (egresos) según la naturaleza económica de las transacciones, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.
6	Artículo 132. Presupuesto, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte	El presupuesto de la Confederación será programático y su ejercicio se establece del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser la expresión financiera del Plan de Trabajo anual de la Confederación. Este presupuesto incluirá las asignaciones para las federaciones y otras entidades afiliadas, mantenimiento de instalaciones, gastos de administración y programas de la Confederación. De las asignaciones para las federaciones estas deberán

PROCEDIMIENTO
DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG
Y DE LOS FONDOS PRIVATIVOS

Proceso: REGISTROS CONTABLES

Código: PRO-ASOPESCA-31

Versión: 1

Página: 3

No.	TERMINO	DEFINICION
		determinar la siguiente distribución presupuestaria: a. Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento. b. Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos. c. Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional. El presupuesto lo aprobará la Asamblea General de la Confederación dentro de los treinta (30) días siguientes del que se haya sometido a su consideración el proyecto respectivo, al que se le podrán introducir las modificaciones necesarias. En caso no lo aprobare en ese término, decidirá si aplica el presupuesto del ejercicio anterior y procede a readecuarlo y aprobarlo dentro de los treinta (30) días siguientes. El presupuesto aprobado por la Asamblea General de la Confederación se remitirá para su información al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala. La Confederación verificará ingresos y egresos de las federaciones y de las asociaciones deportivas nacionales.
7	Rendición de cuentas	Es entregar o publicar información relacionada con las actividades institucionales como medio de transparencia.
8	Ejecución presupuestaria	Está integrada por la ejecución de ingresos y egresos, generada de los formularios P1 denominada ingresos y P2 denominada Proyección de egresos por renglón y P3 denominada Proyección de egresos por actividad con base al artículo 132.
9	Ejercicio Fiscal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
10	CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, entidad rectora del deporte federado.
11	Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental	Documento que tiene como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

D. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
D.1 Elaboración de la distribución del Presupuesto		
1. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	Gerente General	El Gerente General, elabora el anteproyecto de presupuesto tomando en consideración los porcentajes siguientes: a) Hasta el veinte por ciento (20%) para ejecutar en gastos administrativos y de funcionamiento.

PROCEDIMIENTO
DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG
Y DE LOS FONDOS PRIVATIVOS

Proceso: REGISTROS CONTABLES

Código: PRO-ASOPESCA-31

Versión: 1

Página: 4

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		b) Hasta el treinta por ciento (30%) para ejecutar en gastos de atención y desarrollo de Programas Técnicos. c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para ejecutarse en gastos que contribuyan a la Promoción Deportiva a nivel nacional. d) Fondos privativos sin límite o porcentaje de distribución. Nota 1: La distribución presupuestaria se realiza con los fondos provenientes de las asignaciones otorgadas por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y debe ejecutarse cumpliendo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de acuerdo con la clasificación de Recursos por Rubros y la Clasificación Económica del Gasto. Nota 2: Para cuadrar el presupuesto general se incorporan las asignaciones otorgadas por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como los ingresos de fondos privativos y el saldo de caja del año anterior, que se convierte en Fondos Privativos, en cumplimiento al P1 denominada Ingresos.
D.2 Solicitud de revisión y aprobación del anteproyecto presupuesto		
2. Solicitud de revisión del anteproyecto presupuesto	Gerente General Tesorero de Comité Ejecutivo Otros miembros de Comité Ejecutivo	El Gerente General traslada el anteproyecto de presupuesto, el cual consigna la distribución del presupuesto al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión. El Tesorero del Comité Ejecutivo revisa la distribución del presupuesto y al encontrar inconsistencias, lo devuelve al Gerente General para que realice las correcciones solicitadas. El Gerente General procede a realizar las correcciones solicitadas en la distribución del Presupuesto y devuelve al Tesorero de Comité Ejecutivo para la revisión y aprobación final. Nota 3: Posterior a la aprobación del Tesorero del Comité Ejecutivo, se presenta a los demás miembros del Comité Ejecutivo para su respectivo conocimiento y aprobación.
3. Revisión y aprobación de la distribución del presupuesto	Asamblea General	El Gerente General presenta a la Asamblea General la distribución del presupuesto aprobado por el Comité Ejecutivo, quienes revisan y aprueban o lo rechazan. Nota 4: En caso de rechazo, se realizan los cambios inmediatamente para su aprobación. Nota 5: La distribución del presupuesto es aprobado por la Asamblea General el cual queda plasmado en un Acta Notarial, en el mes de enero del presente año en la Asamblea General Ordinaria, para el

PROCEDIMIENTO
**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG
Y DE LOS FONDOS PRIVATIVOS**

Proceso: REGISTROS CONTABLES

Código: PRO-ASOPECA-31

Versión: 1

Página: 5

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		caso del anteproyecto de presupuesto y en el mes de marzo del presente año en la Asamblea General Extraordinaria para el caso del presupuesto final ajustado.
D.3 Determinación de los ingresos, egresos y codificación		
4. Determinación de ingresos	Gerente General	El Gerente General debe incluir en el Formato P1, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas en la Guía entregada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala anualmente, clasificando el ingreso de acuerdo con las fuentes de financiamiento que la asociación percibe de instituciones públicas o de personas por pago de inscripción a eventos deportivos. Nota 6: Para cuadrar el presupuesto general de ingresos y egresos se incorporan las asignaciones otorgadas por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como los ingresos de fondos privativos y el saldo de caja del año anterior, que se convierte en Fondos Privativos, en cumplimiento al P1 denominada Ingresos.
5. Determinación de egresos	Gerente General	El Gerente General debe incluir en el Formato P2, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas en la Guía entregada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala anualmente, clasificando los gastos de acuerdo con la programación realizada para la promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas, que se ejecutan por medio de diferentes renglones, distribuidos en los grupos de gasto 0, 1, 2, 3 y 4. Nota 7: Para cuadrar el presupuesto general de ingresos y egresos, se incorporan las asignaciones otorgadas por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como los ingresos de fondos privativos y el saldo de caja del año anterior, que se convierte en Fondos Privativos, en cumplimiento al P1 denominada Ingresos.
D.4 Registro y codificación de la distribución presupuestaria		
6. Registro de la distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50% y de los fondos privativos	Contador General	El Contador General debe incluir en el formato P3 denominado Proyección de egresos por actividad con base al artículo 132, la distribución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, PAT, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la actividad 1 y los registros realizados en las actividades 4 y 5.
D. Archivo del Control Interno		
7. Archivo del control interno	Contador General	Archiva los documentos que se relacionan con este procedimiento como lo establece la sección denominada Control Interno.
D.6 Indicadores		

PROCEDIMIENTO
DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS FONDOS DE CDAG
Y DE LOS FONDOS PRIVATIVOS

Proceso: REGISTROS CONTABLES

Código: PRO-ASOPESCA-31

Versión: 1

Página: 6

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
8. Elaboración de indicadores y controles internos	Contador General	En este procedimiento no se establecieron indicadores.

E. CONTROL INTERNO

Identificación		Almacenamiento							Disposición final
Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Físico	Digital	Ordenado	Años	Meses	
N/A	P1 Ingresos	Contador General	Archivo Identificado	X	X	Año	Indefinido	----	Archivo general
N/A	P2 Proyección de egresos por renglón	Contador General	Archivo Identificado	X	X	Año	Indefinido	----	Archivo general
N/A	P3 Proyección de egresos por actividades con base al artículo 132	Contador General	Archivo Identificado	X	X	Año	Indefinido	----	Archivo general

F. INDICADORES

No.	Nombre del indicador	Propósito / descripción	Fórmula de cálculo	Meta	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Responsable
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

G. VIGENCIA

El presente procedimiento entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.